

## **BASES SORTEO CONTESTA LA ENCUESTA Y PUEDES GANAR 1 PACK DE 6 BOTELLAS DE VINO CASTILLO DE MOLINA TRIBUTO GRAN RESERVA CABERNET SAUVIGNON DE VIÑA SAN PEDRO**

En el contexto de que Sento Gestiones Spa, en adelante “Sento Inmobiliaria” quiere conocer la opinión de sus contactos para lo cual, realizará una encuesta vía correo electrónico. Como agradecimiento por participar, el equipo de Sento Inmobiliaria sorteará un (1) Pack de 6 botellas de Vino Castillo de Molina Tributo Gran Reserva Cabernet Sauvignon de Viña San Pedro a quien resulte ganador/a. El presente documento contiene las Bases del sorteo, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

Sento Inmobiliaria ha organizado un sorteo que premiará en forma aleatoria a una persona que conteste de manera completa la encuesta en su modalidad online. Este sorteo estará disponible exclusivamente para los participantes que contesten completamente la encuesta y que hayan recibido en sus casillas de correo electrónico un mail despachado por Sento Inmobiliaria que contiene un vínculo a la plataforma Typeform donde se encuentra alojada dicha encuesta.

### **SEGUNDO: PARTICIPANTES**

Participan en el sorteo todos los contactos que tiene registrados Sento Inmobiliaria, sus empresas relacionadas o cualquiera de sus filiales, que reciban en sus casillas de correo electrónico de parte de Sento Inmobiliaria, una invitación a participar en una encuesta de opinión. Además, las personas que reciban la invitación podrán contestar la encuesta entre el viernes 26 de agosto y el viernes 2 de septiembre de 2022.

### **TERCERO: EXCLUSIONES**

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas: Trabajadores, directores o ejecutivos de Sento Inmobiliaria, sus empresas relacionadas o cualquiera de sus filiales, sociedades de apoyo al giro y todas aquellas personas menores de 18 años.

### **CUARTO: PREMIO**

El premio consistirá en seis (6) botellas de Vino Castillo de Molina Tributo Gran Reserva Cabernet Sauvignon de Viña San Pedro, que será entregado por Sento Inmobiliaria a quien resulte ganador del sorteo.

### **QUINTO: DEL SORTEO**

El sorteo se realizará por Sento Inmobiliaria y comprende un único sorteo de forma aleatoria, el lunes 5 de octubre de 2022 en el cual participarán todos aquellos participantes que hubieren contestado la encuesta.

### **SEXTO: ENTREGA DE PREMIOS**

Quien resulte ganador/a será contactado por Sento Inmobiliaria vía correo electrónico y/o telefónicamente a los datos de contacto que estén registrados en Sento Inmobiliaria, con una

fecha límite hasta el día martes 6 de septiembre 2022. En el caso que sea contactado por correo, el ganador deberá responder el correo electrónico de contacto que se le enviará dentro del día siguiente, con fecha límite el martes 27 de septiembre de 2022, indicando su aceptación del premio.

### **SÉPTIMO: REGLAS RELATIVAS AL PREMIO**

El premio, una vez aceptado, es personal e intransferible, y solo podrá ser canjeado por el participante ganador, quien debe acreditar ser mayor de 18 años y deberá retirarlo en Sento Inmobiliaria (Avda Kennedy 9070 of 1502 Vitacura). Si el ganador no canjea su premio antes del viernes 2 de octubre de 2022, perderá su derecho al mismo sin pago ni compensación alguna, pudiendo disponerse libremente del mismo.

### **OCTAVO: Aceptación de bases y autorización**

La participación en el sorteo implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, el ganador otorga todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia del premio y del ganador, de manera que Sento Inmobiliaria está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, página web, red social o plataforma digital y en forma indefinida, el nombre y apellido del ganador, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Salvo que el ganador titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en el sorteo faculta a Sento Inmobiliaria para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales para los fines de este sorteo como los de difusión del ganador y del premio antes señalados.

### **NOVENO: ACLARACIONES**

Sento Inmobiliaria se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, todo lo cual será debida y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.sento.cl](http://www.sento.cl)

### **DÉCIMO: INTERPRETACIÓN**

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que el sorteo comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados. A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a Sento Inmobiliaria más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.

Santiago, 25 de agosto de 2022.